



SOFIMEX

Bldv. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2558529
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
2502188
AGENTE
2940

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN			
OAXACA OAXACA, A 15 DE MAYO DE 2021			
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA
\$19,996.10	\$19,996.10	PESOS	29
RAMO	SUBRAMO		
ADMINISTRATIVAS	OBRA		
SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTÍAS, S.A., Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso, se constituye fiadora hasta por la suma de:			
\$19,996.10 (**DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.***)			

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA.

PARA GARANTIZAR POR: SUPERVISION Y LABORATORIO DE OBRAS CIVILES GRO SMA S.A. DE C.V., CON R.F.C. SLO1109243T9 CUYO DOMICILIO SE ENCUENTRA EN: CALLE NOGALES NUM. 10, COL. BRASIL, SANTA CRUZ XOXCOTLAN, OAXACA, C.P. 71232, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO MVZ/565/FISMDF/240/2021 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE: EL MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR LOS CC. C.P. CÁSTULO BRETÓN MENDOZA Y LIC. ALICIA CRUZ MACES, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORA DE OBRAS PUBLICAS, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA SUPERVISION Y LABORATORIO DE OBRAS CIVILES GRO SMA S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. ING. EDNA CAROLINA CONTRERAS VASQUEZ, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA"; RELATIVO A LA REALIZACION DE LA OBRA: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA AGRICOLA: PRESA RIO LOS REYES" UBICADA EN LA LOCALIDAD DE VILLA DE ZAACHILA, MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA. CONSISTENTE EN: MANTENIMIENTO DEL VASO DE ALMACENAMIENTO DE LA PRESA: DESAZOLVE Y AMPLIACION DEL VASO DE ALMACENAMIENTO; Y ESTE SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS EN EL PRESENTE CONTRATO. POR UN MONTO TOTAL DEL CONTRATO DE \$199,961.04 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 04/100 M.N.) INCLUYE I.V.A., Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 30 DIAS NATURALES DEBIENDO INICIAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DIA 17 DE MAYO DEL 2021 Y TERMINARLA A MAS TARDAR EL DIA 15 DE JUNIO DEL 2021; LA PRESENTE FIANZA SE CONSTITUYE EN FORMA TERMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DE ACUERDO A LA CLAUSULA DE GARANTIAS DEL MENCIONADO CONTRATO Y SUS ANEXOS, Y ESTARA EN VIGOR DESDE SU OTORGAMIENTO Y HASTA QUE, HAYA RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCION, EL OBJETO DEL COMPROMISO DE QUE SE TRATA, SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIAS S.A. EXPRESAMENTE DECLARA: QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, QUE EN CASO DE QUE SE PRORROGUE O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, EN CASO DE ALGUNA RECLAMACION CON CARGO A ESTA FIANZA, SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIAS S.A. ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR Y SE COMPROMETE A PAGAR LA CANTIDAD IMPORTE DE ESTA FIANZA EN CASO DE QUE SU FIADO NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL MENCIONADO CONTRATO.

*** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

MONTSERRAT R. RESÉNDIZ
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

XugcdyIS9W0zIB+CDf0cvmPwReINptwHN53nVZXId5qr9DNIYXEK++9WlrFdz+z/eBujM6FITzZhsD66Ry7C87ITx88W1jODguNsXq5dPrd7iPQXkSmSD8CWpVa6P6HJ9WlnGprTNRqyUS/0OEC7ap7wyOJl8kqc+XKkcg1zk=

MONTSERRAT R. RESÉNDIZ

1

LINEA DE VALIDACIÓN **0602558529AW5VXA**

1

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación:

0602558529AW5VXA

En cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 209 y 210 de la LISF, la documentación contractual y la nota técnica, respectiva quedaron registradas ante la CNSF, a partir de los días 09, 10, 12, 15, 25 y 29 de julio de 2019 con los números: CNSF-S0805-0002-2019, CNSF-S0805-0003-2019, CNSF-S0805-0004-2019, CNSF-S0805-0005-2019, CNSF-S0805-0006-2019, CNSF-S0805-0007-2019, CNSF-S0805-0008-2019, CNSF-S0805-0010-2019, CNSF-S0805-0011-2019, CNSF-S0805-0012-2019, CNSF-S0805-0014-2019, CNSF-S0805-0015-2019, CNSF-S0805-0016-2019, CNSF-S0805-0017-2019, CNSF-S0805-0018-2019, CNSF-S0805-0019-2019, CNSF-S0805-0020-2019, CNSF-S0805-0021-2019, CNSF-S0805-0022-2019, CNSF-S0805-0023-2019, CNSF-S0805-0024-2019, CNSF-S0805-0025-2019, CNSF-S0805-0026-2019, CNSF-S0805-0027-2019, CNSF-S0805-0028-2019, CNSF-S0805-0029-2019, CNSF-S0805-0030-2019, CNSF-S0805-0031-2019, CNSF-S0805-0032-2019 y CGEN-S0805-0001-2019.